



GAD GUADALUPE
Juntos Alcanzamos Mas

GOBIERNO PARROQUIAL GUADALUPE



PROYECTO:

**“DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES
CULTURALES, ARTES ESCÉNICAS, PARA
PRESERVAR LAS COSTUMBRES Y
TRADICIONES EN LA PARROQUIA GUADALUPE,
CANTÓN ZAMORA”**

DICIEMBRE, 2023

 Calle 12 de Diciembre y 28 de Noviembre junto al parque central

 Teléfonos: (072)196022

 E-mail: gobiernopg1960@hotmail.com

Guadalupe, Zamora - Zamora Chinchipe - Ecuador

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

Tabla de contenido

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO	4
1.1. Tipo de solicitud de dictamen	4
1.2. Nombre del proyecto	4
1.3. Entidad (UDAF)	4
1.4. Entidad Operativa desconcentrada	4
1.5. Gabinete Sectorial	4
1.6. Sector, subsector y tipo de inversión	4
1.7. Plazo de ejecución	5
1.8. Monto total proyecto	5
2. DIAGNOSTICO Y PROBLEMA	5
2.1. Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto.	5
2.2. Identificación, descripción y problemática	8
2.3. Línea base del proyecto	13
2.4. Análisis de la oferta y demanda	13
2.4.1. Oferta	13
2.4.2. Demanda	14
2.5. Identificación y caracterización de la población objetiva	14
2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial	15
3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACION	16
3.1. Alineación Objetivo Estratégico Institucional	16
3.2. Contribución del Proyecto a la Meta del Plan Nacional de Desarrollo	16
4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO	17
4.1. Objetivo general y objetivos específicos	17
4.2. Indicadores de resultado	17
4.3. Marco lógico	18
5. ANÁLISIS INTEGRAL	19
5.1. Viabilidad técnica	19
5.1.1. Descripción de la ingeniería del proyecto	20
5.1.2. Especificaciones técnicas	20
5.2. Viabilidad fiscal	21

 Calle 12 de Diciembre y 28 de Noviembre junto al parque central

 Teléfonos: (072)196022

 E-mail: gobiernopg1960@hotmail.com



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social.....	22
5.4.1. Análisis de Impacto Ambiental y de Riesgos	22
6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO	22
7. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN	24
7.1. Estrategia operativa.....	24
7.2. Cronograma valorado por componentes y actividades.....	25
8. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	26
8.1. Seguimiento a la ejecución.	26
8.2. Evaluación de resultados e impactos.....	26
8.3. Actualización de la línea base.	26
9. ANEXOS.....	26
9.1. Autorizaciones ambientales otorgadas por el ministerio del ambiente y otros según corresponda.....	26
9.2. Certificaciones técnicas, costos, disponibilidad de financiamiento y otras	26

 Calle 12 de Diciembre y 28 de Noviembre junto al parque central

 Teléfonos: (072)196022

 E-mail: gobiernopg1960@hotmail.com

Guadalupe, Zamora - Zamora Chinchipe - Ecuador

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1. Tipo de solicitud de dictamen

DICTAMEN DE PRIORIDAD Y DICTAMEN DE APROBACIÓN.

1.2. Nombre del proyecto

DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTES ESCÉNICAS, PARA PRESERVAR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES EN LA PARROQUIA GUADALUPE, CANTÓN ZAMORA.

1.3. Entidad (UDAF)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUADALUPE.

Representante legal: Sr. Luis Alberto Erraez Bazurto (presidente).

Dirección: Guadalupe, Calle 28 de noviembre y 12 de diciembre Esquina, diagonal al Parque Central.

Contactos: Telf.: (593) 07 2196022

Email: gobiernopg1960@hotmail.com

1.4. Entidad Operativa desconcentrada

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zamora.

1.5. Gabinete Sectorial

No aplica.

1.6. Sector, subsector y tipo de inversión

Sectores y Subsectores:

MACRO SECTOR	SECTOR	CÓDIGO	SUBSECTOR
--------------	--------	--------	-----------



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

Social	Cultura	A0302	Arte y Cultura
--------	---------	-------	----------------

Tipologías e Intervención Definidas:

COD	TIPOLOGÍA	CONCEPTUALIZACIÓN	ACTIVIDAD RELACIONADA
T03	SERVICIOS	Son todas aquellas actividades realizadas para satisfacer necesidades de la población. Entre esta tenemos: alfabetización, capacitación, alimentación, forestación, recuperación, etc.	CAPACITACIÓN

1.7. Plazo de ejecución

El Plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses (240 días), a partir de la firma del convenio.

1.8. Monto total proyecto

El monto total del proyecto es \$ 4,000.00 (SON: CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS (SIN INCLUIR IVA.)

APORTE FISCAL EFECTIVO INTERNO GOBIERNO PARROQUIAL DE GUADALUPE: 4,000.00 SIN INCLUIR IVA.

2. DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto.

La parroquia de Guadalupe se encuentra ubicada al noreste del cantón Zamora, teniendo una extensión territorial de 24,423.62 Ha y su altitud oscila entre 800-1000 m.s.n.m.

Según los resultados del VII Censo de Población y VI de Vivienda realizado el año 2010, la parroquia Guadalupe cuenta con 2.979 habitantes, de los cuales el 50,5% son hombres y el 49,5% son mujeres.



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

Límites.

Los límites territoriales de la parroquia Guadalupe son:

- Norte: Parroquia La Paz, perteneciente al Cantón Yacuambi
Sur: Parroquia Cumbaratza, perteneciente al Cantón Zamora
Este: Parroquias pertenecientes a los cantones Centinela del Cóndor y Yantzaza
Oeste: Parroquia Imbana y Sabanilla.

Además, la Parroquia cuenta con una diversidad étnica cultural, ya que convivimos con shuar, Saraguro, afro-ecuatorianos y los compañeros mestizos, cada uno con sus costumbres y tradiciones propias de la localidad, elementos muy importantes, junto a la abundante riqueza de biodiversidad. La etnia que predomina es la mestiza con un 68,55%, seguida de los Shuar con un 16,28%, luego se ubican los Saraguro con el 14,93% y existe una pequeña población de Afro ecuatorianos que equivale solo al 0,25% de la población total.

La mayor cantidad de población económicamente activa (PEA) de la provincia de Zamora se encuentra en el cantón Zamora con el 56,72% esto es debido a que es la cabecera cantonal y provincial, posee el mayor número de habitantes del cantón y la provincia y es la ciudad donde están asentadas la mayor parte de instituciones públicas dependientes del Gobierno a nivel Provincial. La parroquia Guadalupe aporta únicamente con el 9,45% al PEA cantonal.

La PEA ocupada es de 1103 personas, es decir el 97,2% de la PEA total parroquial, donde el 97,04% de hombres y 97,72% de mujeres que lo integran están ocupados. La población desocupada es de 2,75% que corresponde a 31 personas. La principal actividad económica de la parroquia es la ganadería y agricultura.

Servicios Básicos.

Sin lugar a dudas que el desarrollo y bienestar de una colectividad demanda que ésta tenga un conjunto de infraestructura en un grado aceptable de cobertura en calidad y cantidad, en la dotación de los servicios básicos que son indispensables para el buen vivir; para de esta manera asegurarles una calidad de vida en óptimas condiciones.

Los servicios básicos en la población son las obras de infraestructuras necesarias para contar con una vida acorde a las necesidades de la población y dotadas de los servicios



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

indispensables para una buena vida saludable, siendo estos los requerimientos indispensables para el buen vivir (sumay kawsay).

Sistema de Abastecimiento de agua

En la Parroquia Guadalupe el abastecimiento del agua proviene de diferentes formas, como: Tratada (solo en la cabecera parroquial), y en los barrios se cuenta con sistemas de agua cruda captada de fuentes naturales como quebradas o ríos, distribuida por medio de conductores de polietileno (manguera).

Red de alcantarillado

La cobertura de alcantarillado en Guadalupe cabecera parroquial es 87%, San Antonio de Guadalupe posee el 78%, La Saquea el 35%, Guaguayme Bajo, Piuntza y Guadalupe con un 70% de cobertura.

Red Vial.

La red vial de la parroquia de Guadalupe está constituida por vías de segundo y tercer orden, las mismas constituyen 46,99 km de vías que comunican hacia los diferentes sectores de la parroquia; las vías de segundo orden muestran un buen estado, mientras que las vías de tercer orden presentan un estado regular.

Las vías que conectan los diferentes poblados y comunidades de la parroquia de Guadalupe poseen una calzada asfaltada hasta la cabecera parroquial y lastrada para todos los barrios que no se encuentran en el trayecto La Saquea-Guadalupe. En la parroquia el mantenimiento que reciben dichas vías es bajo, además comparando la extensión territorial de la parroquia, la infraestructura vial es baja. Cabe aclarar que la parroquia cuenta con grandes cantidades de material pétreo para poder realizar el mejoramiento de las vías.

Red de Energía Eléctrica.

La población de Guadalupe cuenta con el servicio de energía eléctrica donde el 88,04% de viviendas tienen el servicio.

Servicio de recolección de residuos sólidos (basura)



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

Guadalupe cuenta con el servicio de recolección de basura que abarca un 64,99% de viviendas a nivel parroquial. El centro poblado de Guadalupe, Piuntza, Guaguayme Alto, Guaguayme Bajo, San Antonio, El Progreso-La Saquea, Soapaca y Cartagena se abastece del servicio de recolección de residuos sólidos que presta el GAD Municipal de Zamora.

Seguridad Pública

La parroquia cuenta con oficinas de atención policial ubicada en el Barrio Piuntza y en la cabecera parroquial.

En la mayoría de barrios se suscitan incidentes como robos de animales mayores y menores y riñas en tiempo de festividades. Los índices de violencia intrafamiliar han disminuido considerablemente, debido a las charlas que imparten personal de la policía que labora en la parroquia.

2.2. Identificación, descripción y problemática

La Constitución de 2008 ha establecido un Estado plurinacional e intercultural, pero el tránsito a una nueva forma de Estado dependerá de la forma en que la sociedad ecuatoriana, sus instituciones y las propias organizaciones indígenas den vida a la nueva Constitución.

La Constitución del Ecuador contempla que la educación pública se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física.

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Art. 4.- El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio supra yacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes.

El territorio del Ecuador es inalienable, irreductible e inviolable. Nadie atentará contra la unidad territorial ni fomentará la secesión. La capital del Ecuador es Quito.

El Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de la órbita sincrónica geoestacionaria, los espacios marítimos y la Antártida.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

La interculturalidad es la condición de posibilidad de la plurinacionalidad, de la misma manera que el Estado plurinacional es la única garantía para que las sociedades puedan reconocer, respetar y construir la interculturalidad.

Las entidades encargadas de la promoción y la difusión de la actividad cultural y social, en el tema del cuidado de la soberanía alimentaria en la parroquia, cantón y provincia, han sido imperceptibles, sus políticas aún no han sido desarrolladas desde una visión



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

estratégica para el fomento y revitalización y fortalecimiento de la identidad cultural de artes escénicas, plastias, literarias y deportivas, es importante fortalecer las diferentes actividades y eventos que se programan como actividades sociales en la parroquia.

El Gobierno Parroquial Rural de Guadalupe desde años anteriores, enmarcado en lo que estipula el COOTAD en el Art. 64, Funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, literal i) “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad”; y teniendo en cuenta los problemas sociales culturales existentes y las potencialidades de la parroquia, ha desarrollado un diagnóstico socio cultural a nivel de parroquia que consta en el PDyOT 2019-2023, en el que se plantea programas y proyectos de fomento cultural, para mejorar sus actividades socioeconómicas; y proyectos de conformación y fortalecimiento de grupos juveniles multidisciplinarios de cultura danza, deporte, música y artes en general en toda la parroquia, así poder reducir los problemas sociales.

El GAD Cantonal de Zamora, por tradición en el mes de febrero, viene promocionando su potencial cultural mediante manifestaciones artísticas, teatrales, literarias, dancísticas, dentro del cantón Zamora, por lo que surge la necesidad de extender estas actividades a las parroquias rurales del cantón, con el fin de articular e integrar la participación de niños, jóvenes y adultos de los diferentes barrios que integran la parroquia, e ir reviviendo y fortaleciendo la cultura local.

En este contexto, el Gobierno Parroquial de Guadalupe para dar cumplimiento a los objetivos establecidos y articulándose a las acciones del GAD Municipal de Zamora, propone el desarrollo del siguiente proyecto denominado “

DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTES ESCÉNICAS, PARA PRESERVAR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES EN LA PARROQUIA GUADALUPE, CANTÓN ZAMORA.”, con la finalidad de revivir las costumbres y tradiciones culturales de su gente, a lo largo del año 2024; planteando actividades de expresión escénicas, para el fomento de la cultura a través de un espacio de sano esparcimiento de la población e integración de las familias, cantonal y provincial.

Para la presente propuesta la fundamentación legal parte de los siguientes artículos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización., Ley de



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

Turismo., Ley del deporte, educación física y recreación son los fundamentos jurídicos para la ejecución de la presente propuesta:

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece:

Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Art. 64.- Funciones, literal i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad. **Literal g)** Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 67.- Atribución de la junta parroquial rural, **literal g):** " Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural".

Art. 135.- En el último párrafo dice. El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

Art. 144.- En la parte pertinente se menciona. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán, mediante convenios, gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.

Ley de turismo establece:

Art. 4, literal d) de la Ley de Turismo, señala que la política estatal con relación al sector del turismo, debe propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos;

Art 15, numeral 7. Promover y fomentar todo tipo de turismo, especialmente receptivo y social y la ejecución de proyectos, programas y prestación de servicios complementarios con organizaciones, entidades e instituciones públicas y privadas incluyendo comunidades indígenas y campesinas en sus respectivas localidades.



Ley del deporte, educación física y recreación prescribe:

Art. 90.- Obligaciones. - Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, impulsar y estimular a las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de este objetivo.

Art. 91.- Grupos de atención prioritaria. - El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades.

Art. 94.- Actividades deportivas recreativas. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población. Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos

2.3. Línea base del proyecto

La población objetivo o principales beneficiarios del presente proyecto son todos los niños y adolescentes de la parroquia de Guadalupe, que según el último censo INEC 2010 desagregada por sexo tenemos que el 50.5% son hombres y el 49.5% son mujeres, distribuidos en todos los barrios de la parroquia. Fomenta el desarrollo cultural y artes escénicas de la parroquia.

2.4. Análisis de la oferta y demanda

2.4.1. Oferta

La oferta actual se considera que no existe, considerando que actualmente no existen instituciones que brinden el servicio de fomento cultural en la parroquia, cómo se propone el presente proyecto. En tales condiciones la oferta actual y futura es cero (0).

La oferta corresponde al fomento cultural en las situaciones “sin” y “con” proyecto. La situación “sin” proyecto, corresponde a la situación actual, es decir, la población que



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

requiere de estos espacios de expresión. La situación “con” proyecto con la ejecución de actividades de expresión de artes escénicas, literarias y deportivas, en niños, jóvenes y adultos.

2.4.2. Demanda

Población de referencia

Como población de referencia se toma la parroquia Guadalupe, cantón Zamora, que cuenta con: 3,881 habitantes al año 2023, de acuerdo a las proyecciones realizadas con datos obtenidos del último censo 2010, con una proyección de 1,75 de crecimiento anual.

Población demandante potencial.

La población objetivo o principales beneficiarios del presente proyecto son todos los niños y niñas habitantes proyectados al año 2024 aproximadamente de la parroquia de Guadalupe, que según el último censo INEC 2010 desagregada por sexo tenemos que el 50.5% son hombres y el 49.5% son mujeres.

Población demandante efectiva.

La población que requiere y demanda efectivamente los bienes y servicios ofrecidos por el proyecto son todos los habitantes de 8 años o mayores, , entre hombres y mujeres, que participen directamente en las actividades de expresión cultural y escénicas de la parroquia Guadalupe.

2.5. Identificación y caracterización de la población objetiva

El proyecto estará cubriendo a los niñas y niñas que paericipen en el fomento al desarrollo de actividades escénicas y culturales personas de los diferentes barrios de la parroquia Guadalupe.

El propósito del presente proyecto, tiene como finalidad ejecutar actividades escénicas, plásticas, literarias y deportivas, para preservar las costumbres y tradiciones durante el año



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

2024 en la parroquia Guadalupe, los mismos que serán partícipes niños, jóvenes, adultos de los diferentes barrios de la parroquia Guadalupe.

2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial

La cobertura del presente proyecto es a nivel del área urbana y rural de la parroquia Guadalupe del cantón Zamora, con una población de 3330 habitantes, 1632 hombres y 1698 mujeres. La parroquia rural de Guadalupe ocupa un territorio de 24 423,62 Ha.

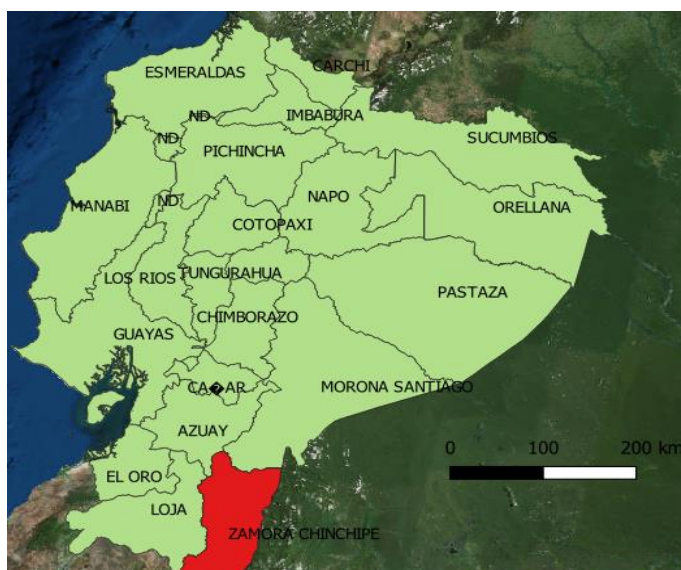


Fig. 1 Ubicación de la provincia de Zamora Chinchipe

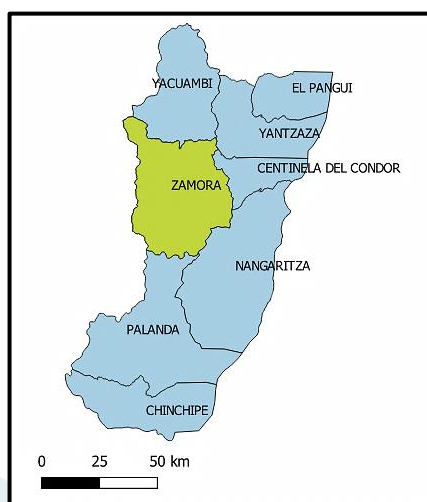


Fig. 2 Ubicación del cantón Zamora.

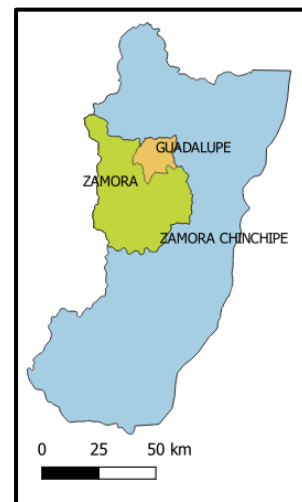


Fig. 3 Ubicación de la parroquia Guadalupe.

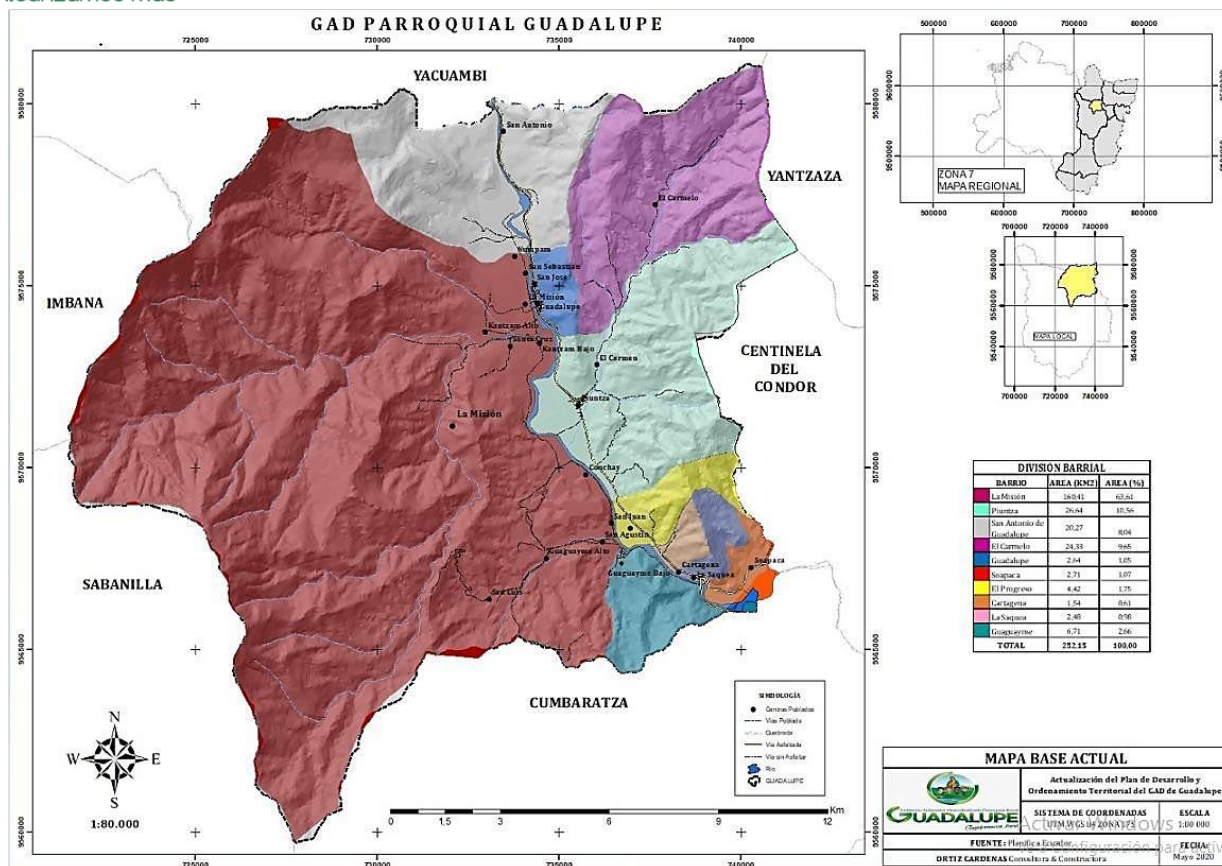


Fig. 4 Mapa político de la parroquia Guadalupe.

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACION

3.1. Alineación Objetivo Estratégico Institucional

El objetivo estratégico con el cual se alinea este proyecto es el componente socio-económico, con reforzar y potenciar identidad y patrimonio cultural de la parroquia para conservar el recurso patrimonial.

3.2. Contribución del Proyecto a la Meta del Plan Nacional de Desarrollo

Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

Política 7.5: Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertinencia territorial e infraestructura deportiva de calidad.

Meta 7.5.1.: Incrementar el porcentaje de atletas con discapacidad de alto rendimiento del 10.66% al 11.31%

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1. Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo general

- Fomentar el desarrollo escénico y cultural, promocionando danza tradicional recreativa en la parroquia de Guadalupe.
-

Objetivos específicos:

- Promover la diversidad de expresiones culturales, artísticas, tradicional recreativo de la parroquia.
- Promocionar y difundir el potencial cultural tradicional recreativo de la parroquia.
- Fomentar la danza tradicional en la parroquia.

4.2. Indicadores de resultado

- Al finalizar el proyecto, se ha conseguido en el 100% de actividades de expresión cultural planificadas.
- Al finalizar el proyecto, se ha conseguido incentivar en un 100% la danza tradicional con diversas actividades culturales.

Metas

- Al menos, se realizará 1 evento de integración social con expresiones dancísticas, plásticas y literarias.



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

- Al menos, se ejecutarán danzas tradicionales con fin de expresión artística tradicional de a lo largo del programa.

4.3. Marco lógico

Matriz de marco lógico

Resumen narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables	Medios de Verificación	Supuestos
FIN			
FIN. - Fomentar el desarrollo de la actividad cultural a través de las artes, cultura, recreacional en el Cantón Zamora.	En el 2024, se realiza un programa de danza y se promueve la diversidad de las expresiones culturales de parroquia de Guadalupe.	-Entrevista semi estructurada de opinión a beneficiarios y representante de la parroquia de Guadalupe. -Fotos	Trabajar en temas sociales dinamizando la cultural, con los habitantes de la parroquia de Guadalupe.
PROPOSITO			
Fomentar el desarrollo escénico y cultural, promocionando danza tradicional recreativa en la parroquia de Guadalupe.	Al final del proyecto han asistido y participado de las actividades culturales, y artes escénicas como fomento al desarrollo cultural y étnico.	-Informe final consolidado del proyecto con medios de verificación. -Fotos	Se promueve el desarrollo cultural y étnico de la parroquia Guadalupe.
COMPONENTES			
Promover la diversidad de expresiones culturales, artísticas, tradicional recreativo de la parroquia.	-Al final del proyecto, se cumple en un 100% con las actividades artísticas, culturales recreativas.	-Informe de cumplimiento de actividades del proyecto.	Promover la diversidad de expresiones culturales, artísticas,

			gastronómicas y deporte tradicional recreativo de la parroquia
Promocionar y difundir el potencial cultural tradicional recreativo de la parroquia.	-Al final del proyecto, se ha cumplido en un 100% con la promoción y difusión de las actividades del proyecto		
Fomentar la danza tradicional en la parroquia.	-Una vez concluido el proyecto se ha logrado fomentar el desarrollo de la danza tradicional en la parroquia.		
ACTIVIDADES			
COMPONENTE 1.			
Servicios de enseñanza y fomento de artes escénicas, culturales y danzas tradicionales.	\$4,000.00 sin incluir IVA	Facturas. Informes. Fotografías. Contrato. Fotografías. Registros.	Recurso económico y humano disponible. Recurso económico y humano disponible.
TOTAL	\$ 4,000.00 sin incluir IVA		

5. ANÁLISIS INTEGRAL

5.1. Viabilidad técnica

Considerando que la ejecución del presente proyecto se fundamenta en lo que determina el Art. 24 y art 381 de la Constitución de la República del Ecuador, Art 89, 90, 92 literales c) y d) Art 94 de la Ley del Deporte y la Recreación. El COOTAD en su Art. 41 literal i) y Art 64 literal e). Bajo este con texto, se concluye que su ejecución es viable desde el punto de vista jurídico.



5.1.1. Descripción de la ingeniería del proyecto

Consiste en la aplicación de principios y prácticas para planificar, organizar, implementar y gestionar iniciativas que promuevan el desarrollo cultural y fomento a la danza asociando con las tradiciones locales.

Para la ejecución del proyecto se debe planificar las actividades y practicas necesarias, como equipos de música, en algunos casos la vestimenta adecuada. Empleando la implementación de tecnologías modernas para mejorar la experiencia de los participantes.

Se debe fomentar la participación activa de la comunidad en la producción de artículos relacionados con el fomento al desarrollo cultural. Además, se debe incentivar la participación de la comunidad en el evento y programa para un mejor entretenimiento.

Como recomendación se debe desarrollar estrategias de marketing para atraer niños, niñas y adolescentes para promover la participación local. También, se utilizan plataformas digitales y redes sociales para aumentar la visibilidad de las actividades.

Como punto principal se debe promover la conservación del entorno tradicional y cultural durante las actividades.

5.1.2. Especificaciones técnicas

Para el componente uno y dos, se realizará la contratación de servicios para cumplir con las siguientes actividades y obligaciones:

- Socialización del proyecto.
- Coordinar y organizar los encuentros para la enseñanza y práctica de danza tradicional con los diferentes dirigentes barriales de la parroquia.
- Coordinar y ejecutar un encuentro cultural de expresiones de arte escénicas.
- Implementar la logística, materiales, implementos y recurso humano para la ejecución de las diferentes actividades del proyecto.
- Elaboración del cronograma de participación cultural.
- Obtener los permisos correspondientes para la ejecución del proyecto.
- Desarrollar el informe final con los justificativos respectivos.



5.2. Viabilidad fiscal

El presente proyecto no va a generar ingresos de tipo monetario para la institución, por lo que no es factible realizar el análisis desde el punto de vista financiero. El proyecto implica beneficios sociales que mejoran la calidad de vida de la población.

5.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

No aplica.

5.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

No aplica.

5.2.3. Flujo financiero fiscal.

No Aplica.

5.2.4. Indicadores financieros fiscal (TIR, VAN y otros)

No aplica.

5.3. Vialidad económica.

El presente proyecto no va a generar ingresos de tipo monetario para la institución, por lo que no es factible realizar el análisis desde el punto de vista financiero. El proyecto implica beneficios sociales que mejoran la calidad de vida de la población.

5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

No aplica.

5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

No aplica.

5.3.3. Flujo financiero fiscal.

No Aplica.



5.3.4. Indicadores financieros fiscal (TIR, VAN y otros)

No aplica.

5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social

5.4.1. Análisis de Impacto Ambiental y de Riesgos

El proyecto no requiere de permiso ambiental para su ejecución; ya que el impacto que genera al ambiente es nulo.

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto corresponde a \$ 4,000,00 (CUATRO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA, donde el Gobierno parroquial de Guadalupe financia con USD. 4,000.0 sin Incluir IVA.

6.1. Presupuesto

					
PROYECTO: DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTES ESCÉNICAS, PARA PRESERVAR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES EN LA PARROQUIA GUADALUPE, CANTÓN ZAMORA					
LUGAR: Provincia Zamora Chinchipe, Cantón Zamora, Parroquia Guadalupe, Barrio Guadalupe.					
ELABORACIÓN: Departamento Técnico de Proyectos del Gobierno Parroquial de Guadalupe.					
FECHA: diciembre de 2023					
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT	P. TOTAL
GADPRG001	Servicios de enseñanza y fomento de artes escénicas,	global	1.00	4,000.00	4,000.00

	culturales y danzas tradicionales.				
				SUBTOTAL	4,000.00
				IVA 12%	480.00
				<u>COSTO</u>	
				<u>TOTAL</u>	<u>4,480.00</u>
	SON: CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS (SIN INCLUIR IVA.)				

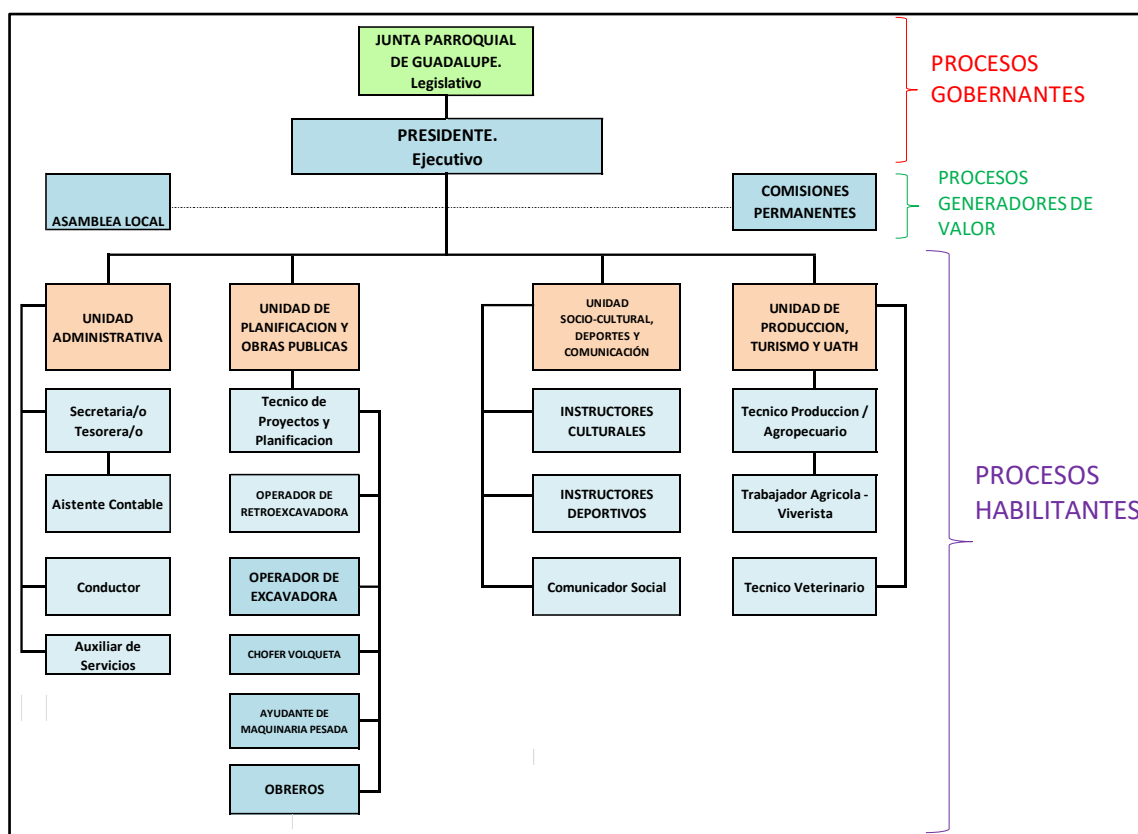
6.2. Financiamiento

Componentes / Rubros	Fuentes de financiamiento (dólares)							Total
	Externas			Internas				
	Crédito	Fiscales (EFECTIVA) (GADM de Zamora)	Cooperación	Crédito	Fiscales (EFECTIVA) (GP Guadalupe)	Fiscales (VALORADO)	Aporte comunidad	
Servicios de enseñanza y fomento de artes escénicas, culturales y danzas tradicionales.					4,000.00			4,000.00
SUBTOTAL					4,000.00			4,000.00
IVA								480.00
TOTAL					4,000.00			4,480.00

7. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

7.1. Estrategia operativa

Como institución contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guadalupe cuenta ya con una estructura orgánico-funcional, para regular y fiscalizar la ejecución de proyectos con sus reglamentos internos, así como también apegados a la Ley de Contratación Pública, para que se ejecuten las actividades previstas en los proyectos de una manera eficiente y eficaz.



- **Actividades para ejecución del proyecto**

La ejecución de actividades se realizará con la contratación del personal técnico para brindar la asistencia técnica en actividades deportivas y recreativas, brindar un servicio de calidad y sobre todo obtener un buen resultado al culminar la ejecución del proyecto, así mismo la adquisición de los materiales para el desarrollo de actividades.

7.2. Cronograma valorado por componentes y actividades

Componentes / Rubros	Cronograma Valorado (dólares)						TOTAL
	Externa	Internas					
	Fiscal (EFECTIVO)	Fiscales (EFECTIVO) (GP de Guadalupe)				Fiscal (VALORADO)	
	(GADM Zamora)						
	Trimestre 1	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 1	
ESTRUCTURA							
Servicios de enseñanza y fomento de artes escénicas, culturales y danzas tradicionales .			33%	33%	33%		100%
			1,333.33	1,333.33	1,333.33		4,000.00
SUBTOTAL			1,333.33	1,333.33	1,333.33		4,000.00
IVA			160.00	160.00	160.00		480.00
TOTAL			1,493.33	1,493.33	1,493.33		4,480.00



8. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1. Seguimiento a la ejecución.

Por parte del GADPR de Guadalupe, se implementará un mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación en la ejecución del proyecto, con el fin de dar cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

8.2. Evaluación de resultados e impactos.

Los resultados serán medidos al término de la ejecución del proyecto, a través del fomento de cultural de la parroquia y la participación activa de la población, mejorando el entorno social y la calidad de vida, para ello se realizará el informe final con los respectivos justificativos, a fin de establecer los efectos e impactos que se han generado en la población con el proyecto.

8.3. Actualización de la línea base.

La línea base será actualizada una vez que se culmine con el proyecto.

9. ANEXOS

9.1. Autorizaciones ambientales otorgadas por el ministerio del ambiente y otros según corresponda.

No aplica.

9.2. Certificaciones técnicas, costos, disponibilidad de financiamiento y otras

No aplica.



GAD GUADALUPE

Juntos Alcanzamos Mas

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Ing. Jorge Luis Duchi
Calderón
**TÉCNICO DE
PROYECTOS DEL
GOBIERNO
PARROQUIAL DE
GUADALUPE**

Ing. Jhandry Alexis Muyma
Pasaca
**TÉCNICO CIVIL DEL
GOBIERNO PARROQUIAL
DE GUADALUPE**

Sr. Luis Alberto Erraez Bazurto
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL DE
GUADALUPE.**